



ACADEMIA DE LAS CIENCIAS  
Y LAS ARTES MILITARES

Comunicaciones académicas

## La (in)moralidad de la guerra posmoderna: contrainsurgencia fuera y en casa

*Luis Andrés Bárcenas Medina*

Academia de las Ciencias y las Artes Militares

Sección de Pensamiento y Moral Militar

16 de junio de 2022

La guerra es un fenómeno total, que reúne todas disciplinas humanas y que se desarrolla en todas las dimensiones en las que la humanidad se mueve. Incluida la moral. Toma desde luego múltiples formatos y ocurre en un sinfín de contextos políticos, sociales, económicos, geográficos, históricos, y por lo tanto admite de igual manera análisis desde todos esos puntos de vista. En su seno, la guerra se articula por causa de las armas que se emplean en ella y sus efectos en varios niveles y en varios dominios. En resumen, la guerra es el problema más complejo al que puede llegar a enfrentarse una sociedad.

La discusión sobre el carácter cultural o antropológico de la guerra ni es nuevo ni se presta fácilmente a un acuerdo, porque es en gran medida apriorístico, ideológico. Pero sea que la guerra es una elaboración cultural (y por lo tanto deberíamos ser capaces de eliminarla de la historia), o sea un reflejo sofisticado de la agresividad natural que reside en la parte animal del hombre (por lo que debemos asumir que siempre nos acompañará) hay dos realidades evidentes:

- No hemos llegado al momento, si es que existe, en el que la guerra deje de existir.
- El hombre es el sujeto de una dignidad que le distingue de ese animal que fue.

De estas dos premisas surge la moral como una parte insoslayable de los análisis polemológicos.

Sin embargo, como todo fenómeno complejo, tras el sustantivo «guerra» (el brochazo), vienen los adjetivos y los complementos (la pincelada). El debate moral sobre la guerra parte de una premisa: la guerra es una expresión del mal. La destrucción que la guerra acarrea, en vidas y bienes, se posiciona del lado de la destrucción, de la muerte y el regreso a una animalidad sobre la que la humanidad quiere erigirse, no bajo la que la humanidad quiera hundirse. Guerra y mal son a priori realidades totalmente identificables. Sin embargo, como en todas las realidades humanas hay una gradación, y en la guerra también. La guerra, siendo considerada una expresión del mal, puede ser considerada como un mal menor, esto es, dentro de los inextricables dilemas a los que se somete a líderes y sociedades, la guerra puede legitimarse cuando se dan ciertas circunstancias. Entran a jugar los pinceles.

A pesar de que a la fecha de publicación de este breve ensayo la guerra que nos ocupa y preocupa presenta unas características totalmente distintas, su objetivo es el de analizar los conflictos de las dos primeras décadas del siglo XXI que han tomado la forma de guerras de contrainsurgencia desde un punto de vista ético.

Las principales contiendas son sin duda las que se han desarrollado en Afganistán y en Irak (Aunque también el conflicto de Siria, o los varios conflictos en el Sahel y África). Con mucho cuidado para no caer en simplificaciones, hay dos características que comparten estas dos guerras: un contendiente llamado «insurgente» local de credo musulmán (con variaciones muy notables en los dos teatros, y étnicamente muy diverso); y un contendiente «contrainsurgente» extranjero, de cultura occidental (también culturalmente diverso). Por lo tanto, existen dos ejes sobre los que analizar estos conflictos desde su vertiente moral: el eje local-invasor y el eje occidental-musulmán. Combinando estas variables podremos evaluar la moralidad y las actuaciones de los contendientes.

En primer lugar, situamos a las sociedades islámicas, paradigma de modelo premoderno y absolutamente plural, encontramos una gran multiplicidad de interpretaciones morales de la guerra. El estudio que hace Juan Luis de León Azcárate explica el complejo tratamiento que da el Corán, como guía por todos los musulmanes aceptada, a la guerra. Un principio subyace a todas ellas: la muerte de un semejante no es deseable, la guerra no es deseable y Dios no la quiere, pero hay circunstancias que hacen de ella una necesidad, bien teológica, bien geopolítica.

La defensa de la fe o la defensa del propio grupo justificarían el uso de la yihad menor. También, y de manera muy importante, previene contra el uso

malintencionado de la fe como excusa para alcanzar bienes políticos o económicos, argumento que bien se podría haber aplicado a los cruzados europeos en el



medievo. En resumen, las sociedades y las facciones insurgentes (en este caso islámicas) han podido justificar el uso que han hecho de la violencia en su condición de «defensores» tanto de la fe (islámica, en sus muchas ramas) como de la propia etnia (árabes, pastunes, uzbekos, azaras, persas, tayikos, etc.). La única fisura (gran fisura, por cierto) a la legitimidad del uso de la violencia por parte de musulmanes se puede basar en haber hecho a otros musulmanes víctimas de acciones terroristas, de la violencia y de la guerra.

Por su parte, la Iglesia Católica establece una serie de condiciones legitimadoras del uso de la fuerza en lo que ha venido en llamarse la doctrina de la guerra justa. Según el Catecismo de la Iglesia católica, en su versión de 1997, se establece lo siguiente ([https://www.vatican.va/archive/catechism\\_sp/p3s2c2a5\\_sp.html](https://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p3s2c2a5_sp.html)):

#### Evitar la guerra

2307 El quinto mandamiento condena la destrucción voluntaria de la vida humana. A causa de los males y de las injusticias que ocasiona toda guerra, la Iglesia insta constantemente a todos a orar y actuar para que la Bondad divina nos libre de la antigua servidumbre de la guerra (Encíclica *Gaudium et Spes* – GS-, publicada por Pablo VI en 1965).

2308 Todo ciudadano y todo gobernante están obligados a empeñarse en evitar las guerras. Sin embargo, «mientras exista el riesgo de guerra y falte una autoridad internacional competente y provista de la fuerza correspondiente, una vez agotados todos los medios de acuerdo pacífico, no se podrá negar a los gobiernos el derecho a la legítima defensa» (GS 79).

2309 Se han de considerar con rigor las condiciones estrictas de una *legítima defensa mediante la fuerza militar*. La gravedad de semejante decisión somete a esta a condiciones rigurosas de legitimidad moral. Es preciso a la vez:

— Que el daño causado por el agresor a la nación o a la comunidad de las naciones sea duradero, grave y cierto.

— Que todos los demás medios para poner fin a la agresión hayan resultado impracticables o ineficaces.

— Que se reúnan las condiciones serias de éxito.

— Que el empleo de las armas no entrañe males y desórdenes más graves que el mal que se pretende eliminar. El poder de los medios modernos de destrucción obliga a una prudencia extrema en la apreciación de esta condición.

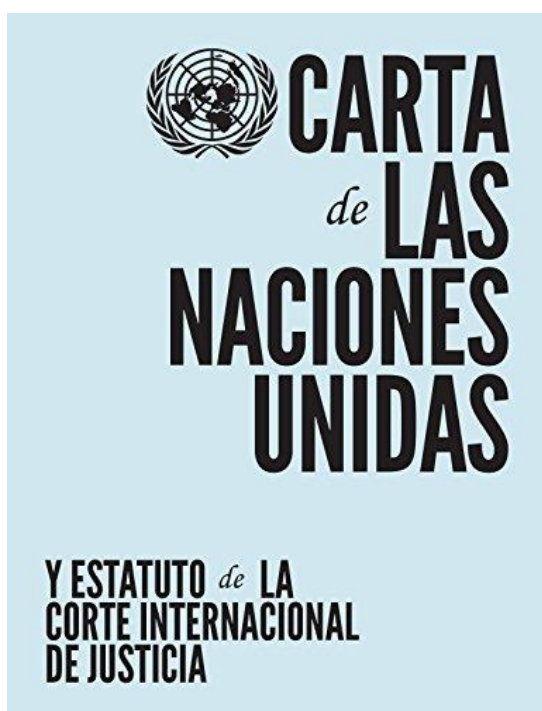
Estos son los elementos tradicionales enumerados en la doctrina llamada de la «guerra justa». La apreciación de estas condiciones de legitimidad moral pertenece al juicio prudente de quienes están a cargo del bien común.

2310 Los poderes públicos tienen en este caso el derecho y el deber de imponer a los ciudadanos las *obligaciones necesarias para la defensa nacional*.

Los que se dedican al servicio de la patria en la vida militar son servidores de la seguridad y de la libertad de los pueblos. Si realizan correctamente su tarea, colaboran verdaderamente al bien común de la nación y al mantenimiento de la paz (GS 79).

Estos principios de moral cristiana han sido traspuestos, aunque algunos discrepen, al derecho internacional a través de la Carta de Naciones Unidas, que los codifica de manera sintetizada en su artículo 51:

([https://www.oas.org/36ag/espanol/doc\\_referencia/carta\\_nu.pdf](https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/carta_nu.pdf)):



«Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que

estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales».

En resumen, desde cualquier punto de vista, sea de la moral religiosa, sea del derecho positivo, la guerra es considerada un mal, y sólo es justificable en condiciones muy determinadas. En general, la condición más incontrovertible, es la autodefensa. Pero es el momento de prestar atención a otro factor que recoge el catecismo de la Iglesia Católica y que no se ha tenido convenientemente en cuenta: «que se reúnan las condiciones serias de éxito».

Las operaciones de contrainsurgencia difuminan el concepto de victoria (concepto que podemos hacer equivaler en este contexto al de éxito) de tal manera que hacen de difícil cumplimiento la citada condición. Nos apoyaremos en Steven Metz para describir esta nueva aproximación. Metz relativiza, como Kilcullen, el valor de la palabra victoria: «[...] Las insurgencias contemporáneas se parecen mucho menos a una guerra tradicional en la que los combatientes buscan la victoria estratégica que a un violento, fluido y competitivo mercado. Esta circunstancia es el resultado de la globalización, el declive del apoyo de los estados a las insurgencias [...] y la imbricación de la insurgencia con complejos conflictos asociados al fenómeno de la debilidad, fragilidad y el fracaso de los estados [...]» (Steven Metz, *New Challenges and Old Concepts: Understanding 21st Century Insurgency*, Parameters, Invierno 2007-2008, p.23. (traducción del autor). Esta analogía implica que al igual que en los modernos mercados, ningún actor puede aspirar al dominio completo (*strategic victory*) sino como mucho a la sostenibilidad y a cierto grado de beneficio, político o económico.

En febrero de 2009 el Presidente de los EE. UU., Barack Obama, declaró la retirada de las tropas de combate norteamericanas de Irak para 2011 (<https://www.cfr.org/timeline/us-war-afghanistan>), y tras aprobar un incremento de tropas en Afganistán en 2014 declaró el fin de las operaciones de combate en aquel país (<https://obamawhitehouse>). Estas dos declaraciones sentenciaron el resultado de los dos conflictos, no con una derrota, sino con un *desistimiento* de una victoria que habría justificado el esfuerzo hecho hasta el momento, incluidas las víctimas no combatientes.

En otras palabras, asumiendo que es aplicable el principio de autodefensa en el desencadenamiento de estas guerras (en Afganistán más, en Irak menos), a partir de las fechas mencionadas, deja de ser aplicable el principio de que se reúnan las condiciones serias de éxito. Principio que pasa en «bloqueo» al enemigo, cuyas expectativas de éxito (victoria) se ven colmadas.

Aunque pueda parecer dura la conclusión, y aunque los métodos sean incomparablemente más limitados, humanos y contenidos por parte de la coalición

occidental, y asumiendo que el respeto a los derechos humanos brilla por su ausencia en ambos países, es difícil evaluar desde un punto de vista moral cuál de los bandos ha estado más legitimado en estas dos campañas.

**Nota:** Las ideas y opiniones contenidas en este documento son de responsabilidad del autor, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento de la Academia de las Ciencias y las Artes Militares.

© Academia de las Ciencias y las Artes Militares - 2022